

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

OBJETO: CONTRATAR REALIZACIÓN DE “UN VIDEO EN HD (HIGH DEFINITION) INCLUIDO MANEJO DE DRON DE 3 MINUTOS AUDIOVISUALES CON DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS Y ARTÍSTICOS TENIENDO EN CUENTA PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE MARCA QUE SE DEBERÁ GRABAR EN LAS CIUDADES DE SAN ANDRÉS, MONTERÍA, BARRANQUILLA, MEDELLÍN, BOGOTÁ, CALI, PASTO, MANIZALES, CARTAGENA Y BUCARAMANGA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.40 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” del Capítulo II “*CONDICIONES GENERALES*”, de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria (Adenda No. 3), los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación remitido vía correo electrónico el día veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017), hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Durante este periodo se presentaron observaciones al Primer Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, las cuales se proceden a responder de la siguiente manera:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE CUARTO PODER OR SAS recibidas por correo electrónico el día 30 de Mayo de 2017 a las 12:06 p.m.; las cuales se transcriben así:

PRIMERA OBSERVACIÓN

“Frente a la evaluación técnica que se hace a nuestra propuesta, queremos hacer las siguientes observaciones:

1. Se nos está incluyendo experiencia en una empresa que nosotros no hemos presentado y es GRUPO ÉXITO, nuestras certificaciones de experiencia mínima habilitante van desde el folio 34 hasta el folio 43 con las certificaciones de:
 - a. INTEGRA MEDICA
 - b. UNIVERSIDAD INCA
 - c. LIFECOM
 - d. HAPPY
 - e. MINISTERIO DE DEFENSA.

RESPUESTA

Una vez revisada su observación, nos permitimos aclarar que debido a un error involuntario se incluyó dicha experiencia, se adjunta al presente documento ajuste de la evaluación técnica realizada.

SEGUNDA Y TERCERA OBSERVACIÓN

2. Por solicitud de la entidad, enviamos los videos que realizamos a nuestros clientes, para que la entidad verifique que son videos corporativos y que hacen referencia al manifiesto de marca, dando cumplimiento al requerimiento de la entidad en el punto 5.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE), literal A.
3. Con respecto a los literales B y C del punto 5.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTE), queremos dar claridad que en la documentación presentada con nuestra propuesta, a folio 32 estamos enviando la certificación bajo la gravedad de juramento que cumplimos con lo descrito y requerido por la entidad en estos dos puntos, adicionalmente, así lo describimos en la subsanación que al parecer no fue tenida en cuenta.

RESPUESTA

Una vez revisada su observación, nos permitimos informar que si bien se aportó la certificación a folio 32, la misma no cumple, ya que aunque demuestra que cumple con las certificaciones de haber elaborado los contratos, no cumplen con el numeral 5.3. Experiencia específica del proponente (HABILITANTES) Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con la presentación mínimo de cuatro (04) contratos y/o proyectos, ejecutados y terminados, correspondientes al Desarrollo de Manifiestos de marca que hayan sido efectivos en la estrategia de las entidades, El valor sumado de los contratos y/o proyectos presentados deberá ascender a una suma igual o superior a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.)

CUARTA OBSERVACIÓN

4. Finalmente, y con respecto al cuadro de evaluación técnica en la columna de observaciones, quisiéramos que la entidad nos aclare a que hace referencia cuando describe cumple con la alternativa A, porque si estamos dando cumplimiento, entonces porque se nos evalúa con No-CUMPLE?.

RESPUESTA

Nos permitimos aclarar que cuando el evaluador se refiere al cumplimiento de la Alternativa A, es frente a las reglas previstas para la acreditación de la experiencia específica del proponente, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1. de los Términos de Referencia y que para mayor claridad se transcribe a continuación:

“5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

5.3.1.1 La experiencia específica del **proponente deberá** acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.”

Por lo anterior se RATIFICA el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, remitido vía correo electrónico el día veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017).



Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 26 DE MAYO DE 2017

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER S.A.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: "CONTRATAR REALIZACIÓN DE "UN VIDEO EN HD (HIGH DEFINITION) INCLUIDO MANEJO DE DRON DE 3 MINUTOS AUDIOVISUALES CON DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS Y ARTÍSTICOS TENIENDO EN CUENTA PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE MARCA QUE SE DEBERÁ GRABAR EN LAS CIUDADES DE SAN ANDRÉS, MONTERÍA, BARRANQUILLA, MEDELLÍN, BOGOTÁ, CALI, PASTO, MANIZALES, CARTAGENA Y BUCARAMANGA."

De conformidad con los términos de referencia, Numeral 2.37, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 23 al 26 de Mayo de 2017

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. E SOKOLOFF GESTION CULTURAL S.A.S.	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
2. VIRTUAL TV LIMITADA	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
3. GRUPO VECTOR SAS	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
4. CUARTO PODER OR SAS	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
5. LA RED ILM SAS	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
6. E SANCHO BBDO	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-03-2017

OBJETO: CONTRATAR "UN VIDEO EN HD (HIGH DEFINITION) INCLUIDO MANEJO DE DRON DE 3 MINUTOS AUDIOVISUALES CON DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS Y ARTÍSTICOS TENIENDO EN CUENTA PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE MARCA QUE SE DEBERÁ GRABAR EN LAS CIUDADES DE SAN ANDRÉS, MONTERÍA, BARRANQUILLA, MEDELLÍN, BOGOTÁ, CALI, PASTO, MANIZALES, CARTAGENA Y BUCARAMANGA DE ACUERDO A LA REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.youtube.com/watch?v=7mlpzxgwz0> DEL CUAL YA SE ENCUENTRA UN STORY BOARD CONSTRUIDO PARA QUE SEA DIFUNDIDO EN DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO: EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TELEVISIÓN, RADIO E INTERNET CUYO DERECHOS DE AUTOR, MUSICALIZACIÓN, LOCUCIÓN Y MODELOS SEA INDEFINIDOS".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: E SOKOLOFF GESTION CULTURAL SAS

INTEGRANTES:

E SOKOLOFF GESTION CULTURAL SAS NIT: 900.412.780-1

REPRESENTANTE LEGAL:

ESTEFANIA SOKOLOFF RESTREPO
C.C 39.790.081

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				E SOKOLOFF GESTION CULTURAL SAS NIT: 900.412.780-1
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 4 al 9			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 15/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 4 al 9			El objeto social les permite la ejecución del objeto que se pretende contratar
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 4 al 9			Estefania Sokoloff Restrepo C.C 39.790.081 de Bogotá El representante podrá celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social sin ninguna limitación.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 4 al 9			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 4 al 9			Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 4 al 9			Constituida mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 8 de febrero de 2011, inscrita el 09 de febrero de 2011
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 4 al 9			Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 10			RP: Estefania Sokoloff Restrepo C.C. 39.790.081 de Bogotá
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 13 y 14			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 13 y 14			Certificados expedidos 16-05-2017 y 17-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 15 y 16			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 15 y 16			Certificados expedidos 15-05-2017 y 17-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes disciplinarios.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 17			Según certificados de fecha 15-05-2017 aportados el representante legal no reporta antecedentes judiciales
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	NO CUMPLE	Folios 20 a 25	Se requiere al proponente para que de acuerdo con el numeral 5.1.9 de los términos de Referencia firme como tomador la Póliza de Seriedad de Oferta.	No subsanó	Aseguradora: Aseguradora Solidaria No. póliza: 380-47-994000078722 No. anexo: 0 No. certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 20 a 25			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 20 a 25			Presupuesto: (\$ 160.000.000,00) Valor a asegurar: \$16.000.000,00 Valor asegurado: \$16.000.000,00 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 22/05/2017	CUMPLE	Folios 20 a 25			Vigente desde 19-05-2017 hasta 02-10-2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 20 a 25			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 20 a 25			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. .	NO CUMPLE	Folios 20 a 25	Se requiere al proponente para que adjunte recibo o constancia de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con el numeral 5.1.9 de los términos de referencia, en el cual se indica: "Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros".	No subsanó	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: 05:02 p.m. Fecha: 23-05-2017 Teléfono o página web: 6464330 Persona que atendió: Fernando Janneth Acosta
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se adjuntan constancias respectivas
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 19			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	N/A				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE	Folios 11 y 12			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folios 11 y 12			

La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N/A				
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. ABONO DE LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
14. PROponentes Plurales. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
8. Para ala presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 1 a 3			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es hasta el 21 de julio de 2017, contados a partir de la suscripción del Acta de Selección	CUMPLE	Folios 1 a 3			Once (11) semanas
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	Folios 1 a 3			
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 1 a 3			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	SI				
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
10. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO				
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO				
15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
16. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta.	NO				
17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO				
18. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o las facultades se le otorguen con posterioridad al cierre.	NO				
19. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO				
CONCEPTO.					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 2 VIRTUAL TELEVISION LIMITADA, se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, debido a que no subsanó los requerimientos solicitados:					
a. Se requiere al proponente para que de acuerdo con el numeral 5.1.9 de los términos de Referencia firme como tomador la Póliza de Seriedad de Oferta.					
b. Se requiere al proponente para que adjunte recibo o constancia de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con el numeral 5.1.9 de los términos de referencia, en el cual se indica: "Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros".					

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-03-2017

OBJETO: CONTRATAR "UN VIDEO EN HD (HIGH DEFINITION) INCLUIDO MANEJO DE DRON DE 3 MINUTOS AUDIOVISUALES CON DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS Y ARTÍSTICOS TENIENDO EN CUENTA PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE MARCA QUE SE DEBERÁ GRABAR EN LAS CIUDADES DE SAN ANDRÉS, MONTERÍA, BARRANQUILLA, MEDELLÍN, BOGOTÁ, CALI, PASTO, MANIZALES, CARTAGENA Y BUCARAMANGA DE ACUERDO A LA REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.youtube.com/watch?v=7mlpzxgz0> DEL CUAL YA SE ENCUENTRA UN STORY BOARD CONSTRUIDO PARA QUE SEA DIFUNDIDO EN DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO: EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TELEVISIÓN, RADIO E INTERNET CUYO DERECHOS DE AUTOR, MUSICALIZACIÓN, LOCUCIÓN Y MODELOS SEA INDEFINIDOS".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2

NOMBRE DEL PROPONENTE: VIRTUAL TELEVISION LIMITADA

INTEGRANTES:
VIRTUAL TELEVISION LIMITADA NIT: 830.041.621-0

REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS CASTELLANOS HINESTROZA
C.C 79.304.367

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				VIRTUAL TELEVISION LIMITADA NIT: 830.041.621-0
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 5 al 9			El objeto social les permite la ejecución del objeto que se pretende contratar
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Carlos Castellanos Hinestroza C.C 79.304.367 de Bogotá El representante podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación de cuantía alguna.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 5 al 9			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Constituida mediante Escritura Pública No. 0000562 del 17 de febrero de 1998, inscrita el 24 de febrero de 1998
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Hasta el 17 de febrero de 2025
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	Folios 5 al 9			RF: Martha Milena Sanchez Sanchez - C.C. 52.719.052
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 14			RP: Carlos Castellanos Hinestroza C.C. 79.304.367 de Bogotá
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 18			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 18			Certificados expedidos 18-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 20 y 21			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 20 y 21			Certificados expedidos 18-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes disciplinarios.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A			
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 23		Según certificados de fecha 18-05-2017 aportados el representante legal no reporta antecedentes judiciales
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	N/A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	N/A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A			
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	Folios 27 a 32		Aseguradora: Seguros confianza No. póliza: 31 GU123930 No. anexo: N/A No. certificado: 31 GU199354
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 27 a 32		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 27 a 32		Presupuesto: (\$ 160.000.000,00) Valor a asegurar: \$16.000.000,00 Valor asegurado: \$16.000.000,00 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 22/05/2017	CUMPLE	Folios 27 a 32		Vigente desde 19-05-2017 hasta 30-09-2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 27 a 32		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 27 a 32		
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. .	CUMPLE	Folios 27 a 32		Se aporta certificación de pago expedido por la aseguradora, mediante el cual se acredita el pago de la prima
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Hora: 04:25 p.m. Fecha: 23-05-2017 Teléfono o página web: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza Persona que atendió: N/A
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Se adjuntan constancias respectivas
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 25		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folios 26		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	N/A			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N/A			

11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
12. ABONO DE LA OFERTA				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA			
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA			
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA			
7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA			
8. Para ala presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA			
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA			
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA			
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA			
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA			
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 3 a 5		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
El plazo general del Contrato es hasta el 21 de julio de 2017, contados a partir de la suscripción del Acta de Selección	CUMPLE	Folios 3 a 5		Ocho (8) semanas
17. CONFLICTO DE INTERÉS.				
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	Folios 3 a 5		

18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 3 a 5	
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO		
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.	NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
10. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO		
15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
16. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta.	NO		
17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO		
18. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o las facultades se le otorguen con posterioridad al cierre.	NO		
19. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
CONCEPTO.			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 2 VIRTUAL TELEVISION LIMITADA, se concluye que el mismo <u>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE</u>			

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-03-2017

OBJETO: CONTRATAR "UN VIDEO EN HD (HIGH DEFINITION) INCLUIDO MANEJO DE DRON DE 3 MINUTOS AUDIOVISUALES CON DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS Y ARTÍSTICOS TENIENDO EN CUENTA PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE MARCA QUE SE DEBERÁ GRABAR EN LAS CIUDADES DE SAN ANDRÉS, MONTERÍA, BARRANQUILLA, MEDELLÍN, BOGOTÁ, CALI, PASTO, MANIZALES, CARTAGENA Y BUCARAMANGA DE ACUERDO A LA REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.youtube.com/watch?v=7mlpzxgwz0> DEL CUAL YA SE ENCUENTRA UN STORY BOARD CONSTRUIDO PARA QUE SEA DIFUNDIDO EN DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO: EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TELEVISIÓN, RADIO E INTERNET CUYO DERECHOS DE AUTOR, MUSICALIZACIÓN, LOCUCIÓN Y MODELOS SEA INDEFINIDOS".

No. INTERNO DEL PROponente: 3
NOMBRE DEL PROponente: GRUPO VECTOR SAS

INTEGRANTES:
GRUPO VECTOR SAS NIT: 900.020.684-8

REPRESENTANTE LEGAL:
RICARDO SALAZAR DELGADO
C.C 79.975.970

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				GRUPO VECTOR SAS NIT: 900.020.684-8
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 16/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 5 al 9			El objeto social les permite la ejecución del objeto que se pretende contratar
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Ricardo Salazar Delgado C.C 79.975.970 de Bogotá El representante tiene facultades para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para la realización de los fines sociales siempre que estén comprendidos dentro del objeto social, sin la previa autorización de la junta de socios (...).
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 5 al 9			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Constituida mediante Documento Privado No. 0000900 del 28 de marzo de 2005, inscrita el 05 de abril de 2005
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 5 al 9			Hasta el 28 de marzo de 2025
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 10			RP: Ricardo Salazar Delgado C.C. 79.975.970 de Bogotá
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 12			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 12			Certificados expedidos 16-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 13 y 14			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 13 y 14			Certificados expedidos 16-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes disciplinarios.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A			
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 15		Según certificados de fecha 16-05-2017 aportados el representante legal no reporta antecedentes judiciales
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	N/A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	N/A			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A			
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	Folios 17 a 22		Aseguradora: Seguros del estado No. póliza: 11-45-101068034 No. anexo: 0 No. certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 17 a 22		Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 17 a 22		Presupuesto: (\$ 160.000.000,00) Valor a asegurar: \$16.000.000,00 Valor asegurado: \$16.000.000,00 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 22/05/2017	CUMPLE	Folios 17 a 22		Vigente desde 19-05-2017 hasta 24-09-2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 17 a 22		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 17 a 22		
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. .	CUMPLE	Folios 55		Se aporta certificación de pago expedido por la aseguradora, mediante el cual se acredita el pago de la prima
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			Hora: 03:34 p.m. Fecha: 23-05-2017 Teléfono o página web: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ Persona que atendió: N/A
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Se adjuntan constancias respectivas
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 16		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folios 17		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	N/A			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N/A			

11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. ABONO DE LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
8. Para ala presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 2 a 4			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es hasta el 21 de julio de 2017, contados a partir de la suscripción del Acta de Selección	CUMPLE	Folios 2 a 4			Dos (2) semanas
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	Folios 2 a 4			

18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 2 a 4	
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO		
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.	NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los Términos de Referencia.	NO		
9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO		
10. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO		
15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
16. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta.	NO		
17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO		
18. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o las facultades se le otorguen con posterioridad al cierre.	NO		
19. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
CONCEPTO.			
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 3 GRUPO VECTOR SAS, se concluye que el mismo <u>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE</u>			

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-03-2017

OBJETO: CONTRATAR "UN VIDEO EN HD (HIGH DEFINITION) INCLUIDO MANEJO DE DRON DE 3 MINUTOS AUDIOVISUALES CON DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS Y ARTÍSTICOS TENIENDO EN CUENTA PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE MARCA QUE SE DEBERÁ GRABAR EN LAS CIUDADES DE SAN ANDRÉS, MONTERÍA, BARRANQUILLA, MEDELLÍN, BOGOTÁ, CALI, PASTO, MANIZALES, CARTAGENA Y BUCARAMANGA DE ACUERDO A LA REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.youtube.com/watch?v=7mlpzzxgz0> DEL CUAL YA SE ENCUENTRA UN STORY BOARD CONSTRUIDO PARA QUE SEA DIFUNDIDO EN DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO: EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TELEVISIÓN, RADIO E INTERNET CUYO DERECHOS DE AUTOR, MUSICALIZACIÓN, LOCUCIÓN Y MODELOS SEA INDEFINIDOS".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4

NOMBRE DEL PROPONENTE: CUARTO PODER OR SAS

INTEGRANTES:

CUARTO PODER OR SAS NIT: 900.098.809-7

REPRESENTANTE LEGAL:

OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS

C.C 79.554.678

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				CUARTO PODER OR SAS NIT: 900.098.809-7
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 5 al 7			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 24/04/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 5 al 7			El objeto social les permite la ejecución del objeto que se pretende contratar
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 5 al 7			Omar William Riveros Riveros C.C 79.554.678 El representante tiene facultades en todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social (...).
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 5 al 7			El representante legal está limitado por cuantía que no exceda de 123.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes., lo cual no aplica dado que el presupuesto estimado para la ejecución del proyecto es hasta CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$160.000.000).
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 5 al 7			Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 5 al 7			Constituida mediante Escritura Pública No. 0002313 del 18 de julio de 2006, inscrita el 4 de agosto de 2006
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 5 al 7			Indefinida
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 15			RP: Omar William Riveros Riveros C.C. 79.554.678 de Bogotá
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 16			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 16			Certificados expedidos 26-04-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 16 y 17			

Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 16 y 17			Certificados expedidos 12-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes disciplinarios.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 19			Según certificados de fecha 26-04-2017 aportados el representante legal no reporta antecedentes judiciales
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	Folios 8 a 13			Aseguradora: Seguros del Estado No. póliza: 11-45-101068068 No. anexo: 0 No. certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 8 a 13			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 8 a 13			Presupuesto: (\$ 160.000.000,00) Valor a asegurar: \$16.000.000,00 Valor asegurado: \$16.000.000,00 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 22/05/2017	CUMPLE	Folios 8 a 13			Vigente desde 19-05-2017 hasta 19-10-2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 8 a 13			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 8 a 13			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. .	CUMPLE	Folios 8 a 13			Se aporta certificación de pago expedido por la aseguradora, mediante el cual se acredita el pago de la prima
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: 11:41 a.m. Fecha: 23-05-2017 Teléfono o página web: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ Persona que atendió: N/A
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se adjuntan constancias respectivas
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 20			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE			Subsanó	Se requiere al proponente para que de acuerdo con el numeral 5.1.4 acredite que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o en caso tal de NO encontrarse obligado a cancelar alguno de los aportes parafiscales o de seguridad social mencionados, declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. De igual manera, se requiere al proponente para que diligencia y allegue el formato No. 3, anexo a los términos de referencia.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO CUMPLE				

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO CUMPLE				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO CUMPLE				
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE				
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. ABONO DE LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
14. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
8. Para ala presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 2 al 4			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es hasta el 21 de julio de 2017, contados a partir de la suscripción del Acta de Selección	CUMPLE	Folios 2 al 4			Ocho (8) semanas
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	Folios 2 al 4			
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 2 al 4			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				OBSERVACIONES.
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
10. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO				
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO				
15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
16. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta.	NO				
17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO				
18. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o las facultades se le otorguen con posterioridad al cierre.	NO				
19. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO				
CONCEPTO.					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 4 CUARTO PODER OR SAS, se concluye que el mismo <u>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, debido a que subsanó los requerimientos jurídicos.</u>					

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-03-2017

OBJETO: CONTRATAR "UN VIDEO EN HD (HIGH DEFINITION) INCLUIDO MANEJO DE DRON DE 3 MINUTOS AUDIOVISUALES CON DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS Y ARTÍSTICOS TENIENDO EN CUENTA PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE MARCA QUE SE DEBERÁ GRABAR EN LAS CIUDADES DE SAN ANDRÉS, MONTERÍA, BARRANQUILLA, MEDELLÍN, BOGOTÁ, CALI, PASTO, MANIZALES, CARTAGENA Y BUCARAMANGA DE ACUERDO A LA REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.youtube.com/watch?v=7mlpzzxgz0> DEL CUAL YA SE ENCUENTRA UN STORY BOARD CONSTRUIDO PARA QUE SEA DIFUNDIDO EN DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO: EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TELEVISIÓN, RADIO E INTERNET CUYO DERECHOS DE AUTOR, MUSICALIZACIÓN, LOCUCIÓN Y MODELOS SEA INDEFINIDOS".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5
NOMBRE DEL PROPONENTE: LA RED ILM SAS

INTEGRANTES:
LA RED ILM SAS NIT: 900.194.834-2

REPRESENTANTE LEGAL:
CAMILA TATIANA CRUZ LEON
C.C 35.535.809

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				LA RED ILM SAS NIT: 900.194.834-2
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 6 al 10			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 17/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 6 al 10			El objeto social les permite la ejecución del objeto que se pretende contratar
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 6 al 10			Camila Tatiana Cruz Leon C.C 35.535.809 de Facativata El representante tiene facultades para la celebración de los contratos para el desarrollo del objeto social de la sociedad sin limite de cuantía (...).
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 6 al 10			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 6 al 10			Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 6 al 10			Constituida mediante Documento Privado No. 0000001 del 10 de septiembre de 2007, inscrita el 17 de septiembre de 2007
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 6 al 10			Hasta el 2 de junio de 2030
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N/A				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 11			RP: Camila Tatiana Cruz Leon C.C. 35.535.809 de Facativata
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 16			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 16			Certificados expedidos 18-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 14 y 15			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 14 y 15			Certificados expedidos 18-05-2017. Según certificados aportados no reportan antecedentes disciplinarios.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 13			Según certificados de fecha 18-05-2017 aportados el representante legal no reporta antecedentes judiciales
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	Folios 18	Se requiere al proponente para que de acuerdo con el numeral 5.1.9 allegue garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades publica con régimen de contratación privado, debido a que la presentada por el proponente es a favor de particulares, no cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia.	Subsanó	Aseguradora: Suramericana No. póliza: 1855821-3 No. anexo: N/A No. certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 18			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 18			Presupuesto: (\$ 160.000.000,00) Valor a asegurar: \$16.000.000,00 Valor asegurado: \$16.000.000,00 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 22/05/2017	CUMPLE	Folios 18			Vigente desde 22-05-2017 hasta 22-09-2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 18			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 18			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. .	CUMPLE	Folios 18	Se requiere al proponente para que adjunte recibo o constancia de pago de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con el numeral 5.1.9 de los términos de referencia, en el cual se indica: "Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros".	Subsanó	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: 14:59 P.m. Fecha: 23-05-2017 Teléfono o página web: 4378888 Persona que atendió: Diego Andres Gomez
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se adjuntan constancias respectivas
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 17			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO CUMPLE				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO CUMPLE				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	NO CUMPLE				

La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE				
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. ABONO DE LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
14. PROponentes Plurales. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
8. Para ala presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 3 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es hasta el 21 de julio de 2017, contados a partir de la suscripción del Acta de Selección	CUMPLE	Folios 3 a 5			Seis (6) semanas
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	Folios 3 a 5			
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 3 a 5			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
10. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO				
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO				
15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
16. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta.	NO				
17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO				
18. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o las facultades se le otorguen con posterioridad al cierre.	NO				
19. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO				
CONCEPTO.					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 5 LA RED ILM SAS, se concluye que el mismo <u>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, debido a que subsanó los requerimientos jurídicos.</u>					

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° CSC-03-2017

OBJETO: CONTRATAR "UN VIDEO EN HD (HIGH DEFINITION) INCLUIDO MANEJO DE DRON DE 3 MINUTOS AUDIOVISUALES CON DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS Y ARTÍSTICOS TENIENDO EN CUENTA PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MANIFIESTO DE MARCA QUE SE DEBERÁ GRABAR EN LAS CIUDADES DE SAN ANDRÉS, MONTERÍA, BARRANQUILLA, MEDELLÍN, BOGOTÁ, CALI, PASTO, MANIZALES, CARTAGENA Y BUCARAMANGA DE ACUERDO A LA REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.youtube.com/watch?v=7mlpzxgz0> DEL CUAL YA SE ENCUENTRA UN STORY BOARD CONSTRUIDO PARA QUE SEA DIFUNDIDO EN DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN COMO: EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TELEVISIÓN, RADIO E INTERNET CUYO DERECHOS DE AUTOR, MUSICALIZACIÓN, LOCUCIÓN Y MODELOS SEA INDEFINIDOS".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6

NOMBRE DEL PROPONENTE: SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SA

INTEGRANTES:

SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SA NIT: 890.801.783-5

REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS FELIPE ARANGO GOMEZ
C.C 10.275.108

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE				SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SA NIT: 890.801.783-5
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 4 a 12			Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 11/05/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	Folios 4 a 12			El objeto social les permite la ejecución del objeto que se pretende contratar
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 4 a 12			Carlos Felipe Arango Gomez C.C 10.275.108 El representante tiene facultades para ejecutar todos los actos y operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la entidad (...).
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 4 a 12			El representante legal está limitado frente a todo acto o contrato que no este directamente relacionado con la actividad de propaganda, publicidad o de relaciones públicas, cuya cuantía sea o exceda la cantidad de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes,; el presente proyecto se enmarca en estas actividades y además no excede la cuantía. debido a que el presupuesto estimado para la ejecución del proyecto es hasta CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$160.000.000).
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 4 a 12			Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 4 a 12			Constituida mediante Escritura Pública No. 1.601 del 29 de diciembre de 1970, inscrita el 7 de enero de 1971
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 4 a 12			Hasta el 29 de diciembre de 2069
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE				RFP: Pedro Elias Bonilla Fonseca - C.C. 19.256.243 RFS: Angie Giset Rivas Galindo - C.C. 1.013.580.480
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N/A				
2. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N/A				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Folio 15			RP: Carlos Felipe Arango Gomez C.C 10.275.108 de Manizales
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N/A				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A				
3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 17			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE	Folios 17			Certificados expedidos 17-05-2017. No se aporta el del representante legal por lo que el 23-05-2017, se consulta en la pagina web. Según certificados no reportan antecedentes fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N/A				
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 18			

Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 18			Certificados expedidos 17-05-2017. No se aporta el del representante legal por lo que el 23-05-2017, se consulta en la página web. Según certificados aportados no reportan antecedentes disciplinarios.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	N/A				
5. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				No se aporta el del representante legal por lo que el 23-05-2017, se consulta en la página web, el representante legal no reporta antecedentes judiciales
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	N/A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	N/A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N/A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N/A				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	Folios 87 a 91			Aseguradora: Seguros del Estado No. póliza: 18-45-101091882 No. anexo: 0 No. certificado: N/A
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 87 a 91			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 87 a 91			Presupuesto: (\$ 160.000.000.00) Valor a asegurar: \$16.000.000,00 Valor asegurado: \$16.000.000,00 OK
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. Fecha de cierre 22/05/2017	CUMPLE	Folios 87 a 91			Vigente desde 19-05-2017 hasta 29-09-2017
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER con NIT 800.096.329-1	CUMPLE	Folios 87 a 91			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	Folios 87 a 91			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. .	CUMPLE	Folios 87 a 91			Se aporta certificación de pago expedido por la aseguradora, mediante el cual se acredita el pago de la prima
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Hora: 02:34 p.m. Fecha: 23-05-2017 Teléfono o página web: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ Persona que atendió: N/A
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Se adjuntan constancias respectivas
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 20 a 27			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N/A				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	Folios 15 y 16			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N/A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	N/A				
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	N/A				

La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N/A				
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
12. ABONO DE LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
14. PROponentes Plurales. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural, en el cual constará por lo menos:	NO APLICA				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO APLICA				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA				
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA				
4. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	NO APLICA				
5. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA				
6. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA				
7. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	NO APLICA				
8. Para ala presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).	NO APLICA				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	NO APLICA				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	NO APLICA				
Los integrantes del proponente plural responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.	NO APLICA				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	NO APLICA				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO APLICA				
15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 1 al 3			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
El plazo general del Contrato es hasta el 21 de julio de 2017, contados a partir de la suscripción del Acta de Selección	CUMPLE	Folios 1 al 3			Siete (7) semanas
17. CONFLICTO DE INTERÉS.					

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	Folios 1 al 3			
18. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	Folios 1 al 3			
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)			OBSERVACIONES.	
1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas	NO				
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO				
3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO				
4. Cuando el proponente, ya sea en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.	NO				
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO				
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO				
7. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO				
8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los Términos de Referencia.	NO				
9. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.	NO				
10. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO				
11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO				
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO				
15. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO				
16. Cuando el proponente para acreditar su experiencia o la del personal propuesto, aporte una certificación de un contrato o proyecto no aportado inicialmente con la propuesta.	NO				
17. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa.	NO				
18. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o las facultades se le otorguen con posterioridad al cierre.	NO				
19. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO				
CONCEPTO.					
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 6 SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SA, se concluye que el mismo <u>ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.</u>					

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	23/05/2017	Convocatoria:	CSC-03-2017	Presupuesto:	\$ 160,000,000	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	E SOKOLOFF GESTION CULTURAL S.A.S			Nit:	900412780-1	Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	<input type="text"/>			Nit 1:	<input type="text"/>	Part. (%) 1:	<input type="text"/>
Integrante 2:	<input type="text"/>			Nit 2:	<input type="text"/>	Part. (%) 2:	<input type="text"/>
Integrante 3:	<input type="text"/>			Nit 3:	<input type="text"/>	Part. (%) 3:	<input type="text"/>
Integrante 4:	<input type="text"/>			Nit 4:	<input type="text"/>	Part. (%) 4:	<input type="text"/>
Integrante 5:	<input type="text"/>			Nit 5:	<input type="text"/>	Part. (%) 5:	<input type="text"/>

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	E SOKOLOFF GESTION CULTURAL S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta Balances Generales terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y/o del Revisor Fiscal que haya firmado los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta debidamente actualizado?	NO CUMPLE					El proponente no presenta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador que firmó los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta debidamente actualizado. La certificación que nos envía es de la procuraduría general de la nación y esta no es válida. Por lo tanto se le solicita enviar el certificado correcto.
¿En el balance general están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	E SOKOLOFF GESTION CULTURAL S.A.S	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	222,219,276					222,219,276.00
PASIVO TOTAL	62,674,000					62,674,000.00
ACTIVO CORRIENTE	221,869,276					221,869,276.00
PASIVO CORRIENTE	62,674,000					62,674,000.00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	3.54	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	28.20%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE: NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/05/2017	Convocatoria: CSC-03-2017	Presupuesto: \$ 160.000.000	
Nombre Proponente: VIRTUAL TELEVISION LTDA	Nit: 830041621-0	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: VIRTUAL TELEVISION LTDA	Nit 1: 830041621-0	Part. (%) 1: 100,0%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIRTUAL TELEVISION LTDA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta Balances Generales terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y/o del Revisor Fiscal que haya firmado los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta debidamente actualizado?	CUMPLE					
¿En el balance general estan debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	VIRTUAL TELEVISION LTDA	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	1.087.572.237					1.087.572.237,00
PASIVO TOTAL	631.886.278					631.886.278,00
ACTIVO CORRIENTE	704.905.571					704.905.571,00
PASIVO CORRIENTE	234.379.570					234.379.570,00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	3,01	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	58,10%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/05/2017	Convocatoria: CSC-03-2017	Presupuesto: \$ 160.000.000		
Nombre Proponente: GRUPO VECTOR SAS	Nit: 900020684-8	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: GRUPO VECTOR SAS	Nit 1: 900020684-8	Part. (%) 1: 100,0%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO VECTOR SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta Balances Generales terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y/o del Revisor Fiscal que haya firmado los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta debidamente actualizado?	CUMPLE					
¿En el balance general estan debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	GRUPO VECTOR SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	588.574.443					588.574.443,00
PASIVO TOTAL	343.771.209					343.771.209,00
ACTIVO CORRIENTE	503.222.690					503.222.690,00
PASIVO CORRIENTE	201.889.350					201.889.350,00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	2,49	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	58,41%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/05/2017	Convocatoria: CSC-03-2017	Presupuesto: \$ 160.000.000	
Nombre Proponente: CUARTO PODER OR SAS	Nit: 900098809-7	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CUARTO PODER OR SAS	Nit 1: 900098809-7	Part. (%) 1: 100,0%	Int 1: Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CUARTO PODER OR SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta Balances Generales terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y/o del Revisor Fiscal que haya firmado los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta debidamente actualizado?	CUMPLE					
¿En el balance general estan debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	CUARTO PODER OR SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	2.259.823.670					2.259.823.670,00
PASIVO TOTAL	994.072.742					994.072.742,00
ACTIVO CORRIENTE	794.239.989					794.239.989,00
PASIVO CORRIENTE	98.980.575					98.980.575,00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	8,02	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	43,99%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <input type="text" value="23/05/2017"/>	Convocatoria: <input type="text" value="CSC-03-2017"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 160,000,000"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="5"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="LA RED ILM SAS"/>	Nit: <input type="text" value="900134834-2"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="P. Jurídica"/>	
Integrante 1: <input type="text"/>	Nit 1: <input type="text"/>	Part. (%) 1: <input type="text"/>	Int 1: <input type="text"/>
Integrante 2: <input type="text"/>	Nit 2: <input type="text"/>	Part. (%) 2: <input type="text"/>	Int 2: <input type="text"/>
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int:5 <input type="text"/>

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LA RED ILM SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta Balances Generales terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y/o del Revisor Fiscal que haya firmado los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta debidamente actualizado?	CUMPLE					
¿En el balance general estan debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	LA RED ILM SAS	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	897,412,359					897,412,359.00
PASIVO TOTAL	528,535,309					528,535,309.00
ACTIVO CORRIENTE	801,078,774					801,078,774.00
PASIVO CORRIENTE	345,317,751					345,317,751.00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	2.32	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	58.90%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/05/2017	Convocatoria: CSC-03-2017	Presupuesto: \$ 160.000.000		
Nombre Proponente: SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SA	Nit: 890801783-5	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SA	Nit 1: 890801783-5	Part. (%) 1: 100,0%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SA	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿Presenta Balances Generales terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta Estados de resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 firmados por el representante legal (colombiano o de la casa matriz), el contador público colombiano y/o revisor fiscal colombiano que los hubiere convertido?	CUMPLE					
¿Presenta fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros?	NO CUMPLE					No presenta copia de las tarjeta profesionales correspondiente al revisor fiscal.
¿Presenta fotocopia Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y/o del Revisor Fiscal que haya firmado los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta debidamente actualizado?	CUMPLE					
¿En el balance general estan debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO?	CUMPLE					

INDICADORES FINANCIEROS

	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SA	0	0	0	0	TOTAL PONDERADO
ACTIVO TOTAL	74.458.234.000					74.458.234.000,00
PASIVO TOTAL	37.854.166.000					37.854.166.000,00
ACTIVO CORRIENTE	46.754.384.000					46.754.384.000,00
PASIVO CORRIENTE	36.260.203.000					36.260.203.000,00

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
INDICE LIQUIDEZ	1,29	>= 1,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	50,84%	<=70,0%	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

1. Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico -MANIFIESTO DE MARCA FINDETER

Objeto:	Este documento se ha preparado con el fin de seleccionar y contratar la realización de "un video en HD (High Definition) incluido manejo de dron de 3 minutos audiovisuales con desarrollo de conceptos creativos y artísticos en un plazo máximo de 2 meses teniendo en cuenta pre producción, producción y post producción para la realización del manifiesto de marca que se deberá grabar en las ciudades de San Andrés, Montería, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali, Pasto, Manizales, Cartagena y Bucaramanga de acuerdo a la referencia que se encuentra en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=7MLpXZgWZ0 del cual ya se encuentra un story board construido para que sea difundido en diferentes canales de comunicación como: eventos nacionales e internacionales, televisión, radio e internet cuyo derechos de autor, musicalización, locución y modelos sea indefinidos".
Fecha de diligenciamiento:	22 de mayo de 2017
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	E SOKOLOFF Gestión Cultural S.A.S.
NIT	900.412.780-1

5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE (Si / No)
	A	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con la presentación mínimo de cuatro (04) contratos y/o proyectos, ejecutados y terminados, correspondientes al Desarrollo de Manifiestos de marca que hayan sido efectivos en la estrategia de las entidades, El valor sumado de los contratos y/o proyectos presentados deberá ascender a una suma igual o superior a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)	NO
	B	b) Contar con un departamento exclusivo de directores, editores, diseñadores, productores y post productores quienes tengan experiencia en la creación de contenidos a partir de una investigación de la marca. Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con un departamento exclusivo de producción de videos.	NO
	C	c) Expertis en el campo con el manejo de equipos de última tecnología . Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se informe bajo la gravedad de jurament, sobre cuales equipos de ultima tecnología se tiene pexpertis. Se deberá mencionar de forma detallada el equipo.	NO

5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ALTERNATIVA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO
	A	Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.
	B	En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	REQUISITO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	A	APICE (ASOCIACIÓN PANAMERICANA DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO EDUCATIVO)	Reliazar una investigación de carácter académico en la cual se escoja como evidencia del accionar de la universidad aquellas actividades o proyectos que tengan mayor alcance de la misión y fines de la UNAD así como la realización de un documental libro, con el mismo propósito que contemple un audiovisual en las condiciones y detalle de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y de acuerdo con las obligaciones señaladas en los presentes terminos.	1. Realizar la investigación, Documental, Libro, PROYECTO UNAD 2. Realizar la investigación y diseño del proyecto, selección de talentos, 3. Realización del material audiovisual, 4. Realizar el matría editorial diseño y diagramación, prerensa, diseño del libro 5. Componete flash 6. Piezas gráficas adicionales.	\$124.524.734	Cumple con los requisitos B. Aunque cuenta con un departamento de directores, editores, diseñadores, productores y post productores según lo que dice el contrato es importante solicitar el material visual en un link para saber si puede llegar a cumplir con el requisito A (Manifiesto de Marca) El contrato cumple con la alternativa B, adjunta acta de finalización del contrato.
2	A	SEÑAL COLOMBIA (RTVC)	Servicio de impresión de documentos que evidencie la evolución de RTVC a lo larfo de 10 años de existencia como el fin de promocionar y posicionar a la empresa entre sus grupos de interés.	Realizar impresión de 1000 unidades del documento entregado atendiendo cada una de kas características técnicas que se estipulan en le anexo técnico	\$34.040.000	Este es un contrato de impresión litográfica. Cumple con la alternativa B , adjunta acta de finalización del contrato
3	A	FUNDACIÓN CORONA	Realizar las actividades relacionadas con el diseño, planeación y desarrollo del evento y celebración de los 50 años de la Fundación Corona.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$114.661.360	Cumple con la alternativa B , adjunta acta de finalización del contrato
4	A	FUNDACIÓN CORONA	Generación de la entidad corporativa y optimización de los canales de comunicación.	Desarrollo de marca e identidad de la Fundación Corona. Diseño gráfico de la página web institucional, boletín y separata virtual, programación digital de la pag web. Generación de indicadores inteligentes. Estrategia de organización y depuración de base de datos para boletín.	\$46.666.800	Cumple con la alternativa B , adjunta acta de finalización del contrato
5	A	CEMEX		Presentacion corporativa de la compañía	\$17.585.000	Presenta adenda donde , en ella menciona que elaboró un video institucional, sería bueno nos envíe un link del mismo para ver si corresponde a un manifiesto de marca

1. Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico -MANIFIESTO DE MARCA FINDETER

Objeto:	Este documento se ha preparado con el fin de seleccionar y contratar la realización de "un video en HD (High Definition) incluido manejo de dron de 3 minutos audiovisuales con desarrollo de conceptos creativos y artísticos en un plazo máximo de 2 meses teniendo en cuenta pre producción, producción y post producción para la realización del manifiesto de marca que se deberá grabar en las ciudades de San Andrés, Montería, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali, Pasto, Manizales, Cartagena y Bucaramanga de acuerdo a la referencia que se encuentra en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=7MLpXZgWZ0 del cual ya se encuentra un story board construido para que sea difundido en diferentes canales de comunicación como: eventos nacionales e internacionales, televisión, radio e internet cuyo derechos de autor, musicalización, locución y modelos sea indefinidos".
Fecha de diligenciamiento:	22 de mayo de 2017
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	Virtual Televisión
NIT	830.041.621-0

5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE (Si / No)
	A	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con la presentación mínimo de cuatro (04) contratos y/o proyectos, ejecutados y terminados, correspondientes al Desarrollo de Manifiestos de marca que hayan sido efectivos en la estrategia de las entidades, El valor sumado de los contratos y/o proyectos presentados deberá ascender a una suma igual o superior a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)	NO
	B	b) Contar con un departamento exclusivo de directores, editores, diseñadores, productores y post productores quienes tengan experiencia en la creación de contenidos a partir de una investigación de la marca. Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con un departamento exclusivo de producción de videos.	SI
	C	c) Expertis en el campo con el manejo de equipos de última tecnología . Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se informe bajo la gravedad de jurament, sobre cuales equipos de ultima tecnología se tiene pexpertis. Se deberá mencionar de forma detallada el equipo.	SI

5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ALTERNATIVA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO
	A	Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.
	B	En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	REQUISITO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	A	SEÑAL COLOMBIA (RTVC)	El contratista cse obliga para con RTVC la prestación integral de servicios técnicos logísticos y humanos para el diseño y ejecución dela estrategia integral de comunicación (interna y externa) de RTVC y sus marcas.	Diseño estructural de la estrategia de comunicación de la imagen corporativa de rtvc y sus medios, diseño creativo y producción de todas la piezas de comunicación requeridas para lla promoción y divulgación efectiva de ses marcas de acuerdo con los lineamientos y directrices deRTVC	\$492.745.650	El objeto del contrato es una asesoria de comunicación,no demuestra elaboración de manifiestode marca. Cumple con la alternativa B . APLICA COMO MANIFIESTO DE MARCA
2	A	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS	Contratar el diseño de una estrategia integral de comunicaiones a nivel nacional, que incluya los servicios de conceptualización y diseño de piezas comunicativas, así como la producción de estas para su difusión en televisión, radio,	Desarrollar los diferentes actividades requeridas para cumplir con el objeto del contrato.	\$679.000.000	si dentro de las actividades de televisión tienen un manifiesto de marca por favor enviar el link para revisión. Cumple con la alternativa B. APLICA COMO MANIFIESTO DE MARCA
3	A	FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA COLOMBIA	Producción de un comercial para television de 30" con una reducción de 20", producción de una cuña radial y toma de 10 fotografías en alta resolución de la ciudad de mompox para ser usados en artes finales impresos y vallas.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$59.160.000	Este contrato es muy específico y habla de un comercial de televisión, pero no demuestra que sea un manifiesto de marca. Cumple con la alternativa B.COMERCIAL DE TELEVISION NO APLICA COMO MANIFIESTO
4	A	LABORATORIOS NEO	Planeación , ejecución y evaluación de una estrategia de comunicación social cuyo objeto es desarrollar acciones y herramientas de comunicaciones que permitan posicionar la marca laboratorios NEO y sus submarcas	Dentro del marco del contrato se realizo la línea conceptual y gráfica para campañas publicitarias así como la planeación y ejecucion planes de medios Atl nacional e internacional (televisión, radio, prensa, y revistas, BTL eventos, activaciones de marca y otras acciones alternativas y la planeación e implementación dela estrategia digital.	\$700.000.000	Habla de la producción material para televisión,dentro del objeto no es específico de la realización de una manifiesto de marca. Cumple con la alternativa A. COMERCIAL DE TELEVISIÓN NO APLICA
4	A	SEÑAL COLOMBIA (RTVC)	El contratista se obliga para con RTVC a prestar los servicios técnicos y logísticos para la preproducción, postproducción y exhibición de la estrategia integral de promoción (interna y externa) de RTVC y sus marcas en cumplimiento de los objetivos y gestión 2013- 2014.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$608.442.817	Dentro del objeto del contrato no demuestra haber realizado ningún manifiesto de marca.cumple con la alternativa B.
4	A	UNODC	Campaña de comunicación en medios masivos para las estrategias comunicativas y el diseño, producción y postproducción de una campaña de comunicación orientada a apoyar el desarrollo de la cultura de la legibilidad en contra del lavado de activos en sectores determinados de la población para le	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$118.960.000	El objeto del contrato es una asesoria de comunicación,no demuestra elaboración de manifiestode marca.Sugiero Cumple con la alternativa A.COMERCIAL DE TV NO APLICA
4	A	FONTUR	Realización, producción y edición de hasta 25 capsulas audiovisuales de un minuto de duración cada correspondiente al proyecto denominado. Capsulas Turísticas audiovisuales"experincencias únicas"	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$374.389.580	Habla de la producción de capsulas audiovisules pero en el acta no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa B
4	A	FONDO DE PROMOCIÓN TURISTICA DE COLOMBIA	Relización y producción de un video institucional para manizales, comercial de televisión y grabación de cuña radial	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$189.080.000	Sugiero solicitar un link donde se pueda ver el video institucional que se elaboró para manizales. Cumple con la alternativa B

1. Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico -MANIFIESTO DE MARCA FINDETER

Objeto:	Este documento se ha preparado con el fin de seleccionar y contratar la realización de "un video en HD (High Definition) incluido manejo de dron de 3 minutos audiovisuales con desarrollo de conceptos creativos y artísticos en un plazo máximo de 2 meses teniendo en cuenta pre producción, producción y post producción para la realización del manifiesto de marca que se deberá grabar en las ciudades de San Andrés, Montería, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali, Pasto, Manizales, Cartagena y Bucaramanga de acuerdo a la referencia que se encuentra en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=7MLpXZgWZ0 del cual ya se encuentra un story board construido para que sea difundido en diferentes canales de comunicación como: eventos nacionales e internacionales, televisión, radio e internet cuyo derechos de autor, musicalización, locución y modelos sea indefinidos".
Fecha de diligenciamiento:	22 de mayo de 2017
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	GRUPO VECTOR
NIT	900.020.684-8

5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE (Si / No)
	A	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con la presentación mínimo de cuatro (04) contratos y/o proyectos, ejecutados y terminados, correspondientes al Desarrollo de Manifiestos de marca que hayan sido efectivos en la estrategia de las entidades, El valor sumado de los contratos y/o proyectos presentados deberá ascender a una suma igual o superior a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)	NO
	B	b) Contar con un departamento exclusivo de directores, editores, diseñadores, productores y post productores quienes tengan experiencia en la creación de contenidos a partir de una investigación de la marca. Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con un departamento exclusivo de producción de videos.	SI
	C	c) Expertis en el campo con el manejo de equipos de última tecnología . Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se informe bajo la gravedad de jurament, sobre cuales equipos de ultima tecnología se tiene pexpertis. Se deberá mencionar de forma detallada el equipo.	SI

5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ALTERNATIVA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO
	A	Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.
	B	En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA						
CONT. No.	REQUISITO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	A	GRUPO VECTOR	Pre-Producción, Producción y post-producción la producción de los videos de referencia: * WMS *CASOS DE ÉXITO *RUTEADOR *CARGO WIZ		\$9.000.000	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A
2	A	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL	Reproducción video Institucional en 3D con ambientación , textos, sonidos y efectos para cada uno de los salones y los puntos del servicio del centro social. Pagina web y tenerlo para las diferentes presentaciones del CESAP, la importancia del video institucional es consolidar la imagen del centro social en el mercado potencial empresarial y mercado interno como nuestros afiliados, ademas de impulsar la venta de cada una de las areas misionales, para el centro social de agentes y patrulleros.		\$12.480.000	Sugiero solicitar un link donde se pueda ver el video institucional que se elaboró para manizales. Cumple con la alternativa A
3	A	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	Contratar los servicios para la realización, postproducción y finalización de doce (12) videos para la presentación general del Observatori Distrital de Desarrollo Económico.		\$14.668.200	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A
4	A	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Prestación Integral del Servicio de Grabación profesional en formato HD, edición de video y logística, necesaria para el acompañamiento en el desarrollo de jornadas de promoción, divulgación y sensibilización frente al tema de protección y restitución de tierra y de		\$34.000.000	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A
5	A	BIO D S.A.	Desarrollo de video corporativo y video de inducción de seguridad para visitantes a la planta de Bio D.		\$15.590.400	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A
6	A	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	Preproducción, producción, postproducción, animación, video y fotografía para la Dirección de carabineros y seguridad rural.		\$36.000.000	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A
7	A	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales para la Justicia Penal Militar que contribuyan a la difusión de la Misión Institucional y el acercamiento a la Ciudadanía.		\$47.502.000	Sugiero solicitar un link donde se pueda ver el video que se elaboró para mostrar la misión institucional. Cumple con la alternativa A

8	A	GOLDEN KIS S.A.S.	Prestación Integral del Servicio de creación y grabación en formato HD, edición de video y logística, necesaria para el acompañamiento en el desarrollo de jornadas de promoción, divulgación y sensibilización frente al tema de protección y restitución de tierra y de formalización de la propiedad inmobiliaria urbana y rural a nivel nacional".		\$31.083.360	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A
9	A	BILOOP	Preproducción, producción, postproducción de 10 videos motivacionales con duración de 5 minutos para reforzar ka marca y los valores de la compañía tanto para clientes internos y externos utilizando la técnica Motion Graphics y animacion con Chroma KEY durante todo el 2014.		\$118.500.000	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico -MANIFIESTO DE MARCA FINDETER

Objeto:	Este documento se ha preparado con el fin de seleccionar y contratar la realización de "un video en HD (High Definition) incluido manejo de dron de 3 minutos audiovisuales con desarrollo de conceptos creativos y artísticos en un plazo máximo de 2 meses teniendo en cuenta pre producción, producción y post producción para la realización del manifiesto de marca que se deberá grabar en las ciudades de San Andrés, Montería, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali, Pasto, Manizales, Cartagena y Bucaramanga de acuerdo a la referencia que se encuentra en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=7MLpzXZgWZ0 del cual ya se encuentra un story board construido para que sea difundido en diferentes canales de comunicación como: eventos nacionales e internacionales, televisión, radio e internet cuyo derechos de autor, musicalización, locución y modelos sea indefinidos".
Fecha de diligenciamiento:	22 de mayo de 2017
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	CUARTO PODER OR S.A.S.
NIT	900.098.809-7

5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE (Si / No)
	A	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con la presentación mínimo de cuatro (04) contratos y/o proyectos, ejecutados y terminados, correspondientes al Desarrollo de Manifiestos de marca que hayan sido efectivos en la estrategia de las entidades, El valor sumado de los contratos y/o proyectos presentados deberá ascender a una suma igual o superior a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)	NO
	B	b) Contar con un departamento exclusivo de directores, editores, diseñadores, productores y post productores quienes tengan experiencia en la creación de contenidos a partir de una investigación de la marca. Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con un departamento exclusivo de producción de videos.	SI
	C	c) Expertis en el campo con el manejo de equipos de última tecnología . Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se informe bajo la gravedad de jurament, sobre cuales equipos de ultima tecnología se tiene pexpertis. Se deberá mencionar de forma detallada el equipo.	SI

5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ALTERNATIVA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	
	A	Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.	
	B	En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.	

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	REQUISITO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	A	INTEGRA MEDICA	Elaboración video institucional.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$37.500.000	Sugiero solicitar un link donde se pueda ver el video institucional que se elaboró. Cumple con la alternativa A
2	A	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	Elaboración de video institucional	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$38.640.864	Sugiero solicitar un link donde se pueda ver el video institucional que se elaboró. Cumple con la alternativa A
3	A	LIFECOM	Produccion video institucional	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$36.407.520	Sugiero solicitar un link donde se pueda ver el video institucional que se elaboró. Cumple con la alternativa A
4	A	D HAPPY	Produccion video institucional	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$93.600.000	Cumple con la alternativa A
5	A	MINISTERIO DE DEFENSA CAJA DE RETIRO DE LAS FFMM	Contratar los servicios para la elaboración de video institucional conceptualización y diseño de presentación digital y desarrollo creativo de los símbolos institucionales de la caja de retiro de las FFMM	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$7.501.000	Cumple con la alternativa A
6	A	BLANCO Y NEGRO	Prestar los servicios de investigación producción y edición de un video institucional con duración de 4 minutos.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$324.823.278	Cumple con la alternativa A
7	A	FEDEPANELA	Video para la campaña de promoción al consumo de panela 2010.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$620.000	Cumple con la alternativa A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico -MANIFIESTO DE MARCA FINDETER

Objeto:	Este documento se ha preparado con el fin de seleccionar y contratar la realización de "un video en HD (High Definition) incluido manejo de dron de 3 minutos audiovisuales con desarrollo de conceptos creativos y artísticos en un plazo máximo de 2 meses teniendo en cuenta pre producción, producción y post producción para la realización del manifiesto de marca que se deberá grabar en las ciudades de San Andrés, Montería, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali, Pasto, Manizales, Cartagena y Bucaramanga de acuerdo a la referencia que se encuentra en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=7MLpzXZgWZ0 del cual ya se encuentra un story board construido para que sea difundido en diferentes canales de comunicación como: eventos nacionales e internacionales, televisión, radio e internet cuyo derechos de autor, musicalización, locución y modelos sea indefinidos".
Fecha de diligenciamiento:	22 de mayo de 2017
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	LA RED ILM S.A.S.
NIT	900.194.834-2

5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE (Si / No)
	A	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con la presentación mínimo de cuatro (04) contratos y/o proyectos, ejecutados y terminados, correspondientes al Desarrollo de Manifiestos de marca que hayan sido efectivos en la estrategia de las entidades, El valor sumado de los contratos y/o proyectos presentados deberá ascender a una suma igual o superior a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)	NO
	B	b) Contar con un departamento exclusivo de directores, editores, diseñadores, productores y post productores quienes tengan experiencia en la creación de contenidos a partir de una investigación de la marca. Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con un departamento exclusivo de producción de videos.	SI
	C	c) Expertís en el campo con el manejo de equipos de última tecnología . Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se informe bajo la gravedad de jurament, sobre cuales equipos de ultima tecnología se tiene pexpertis. Se deberá mencionar de forma detallada el equipo.	SI

5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ALTERNATIVA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO
	A	Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.
	B	En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	REQUISITO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	A	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA.	Realización de un video promocional del proyecto Ruta Mutis de cinco (5) Minutos.	* Producción, realización y Posproducción del video del proyecto Ruta Mutis. * Realización del Producto en formato HD progresivo. * Convocatoria de reuniones previas a la realización para ajustar las propuestas creativas del video. * Entrega de video institucional de cinco (5) minutos de la OEI como obsequio a la Organización.	\$70.000.000	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A NO CUMPLE CON EL MANIFIESTO DE MARCA, es un video promocional de la ruta mutis
2	A	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL CENAC FLORENCIA	Realización de una campaña para la fuerza de tarea conjunta OMEGA, consiste en un video y un documental dentro del contexto de memoria historica militar, Unidad Centralizada por la Central Administrativa y Contable "CENAN"	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$63.000.006	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A. NO CUMPLE, esto es un documental.
3	A	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA	Realizar para la Dirección Nacional de Bomberos la conceptualización, preproducción, producción y posproducción de un video institucional en alta definición con una duración de 1 minuto con reducción a 30 segundos y gestión del código civico que cumpla con la totalidad de los lineamientos y	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$34.997.200	Sugiero solicitar un link donde se pueda ver el video institucional . Cumple con la alternativa B. CUMPLE CON MANIFIESTO DE MARCA
4	A	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	Producción de medios audiovisuales, radiales y digitales para el Area de Protección Ambiental y Ecológica.		\$16.799.932	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A. CUMPLE CON MANIFIESTO DE MARCA
6	A	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES	Prestación de servicios producción de piezas audiovisuales y mensajes para radio de la Dirección de Protección y Servicios Especiales	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$69.832.000	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A. CUMPLE CON MANIFIESTO DE MARCA
7	A	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM -.	Prestar los servicios para realizar la grabación, edición, producción, animación, realización y entrega de archivos finalizados de los videos diarios del pronostico del tiempo que requiere el IDEAM.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$95.004.000	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa A. NO APLICA COMO MANIFIESTO DE MARCA PORQUE ES UN PROGRAMA DE PRONÓSTICO DE TIEMPO
8	A	CANAL CAPITAL	Prestar los servicios de preproducción, producción y posproducción de siete (7) capitulos incluyendo el diseño y la propuesta de un programa que integrarán el proyecto ETNIAS en el marco de la resolución 0490 del 23 de marzo de 2016 de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los	Realizar preproduccion, produccion y posproduccion de 7 capitulos icluyendo el diseño y la propuesta que integra el proyecto de etnias.	\$42.369.979	Revisando la causula novena literal 4 vemos que lo que hay que hacer es diseñar una propuesta de participacion en redes sociales para la promoción de los programas, la cual como mínimo tendrá fotografías, diseños sonoros, entrevistas y la geolocalización de las historias para ser utilizadas en el proyecto transmedia y de redes sociales. Revisando el objeto es la realizacion de 7 capitulos para un programa. NO APLICA COMO MANIFIESTO DE MARCA, ES UN DOCUMENTAL

9		AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	Prestacion de servicios de preproduccion, produccion y posproduccion de contenidos en formato profesional de video y foto que requiera la agencia colombiana para la reintegracion de personas y grupos alzados en armas en cumplimiento de su objeto misional.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$1.035.600.000	Habla de la producción de videos pero en la certificación no especifica que son manifiestos de marca. Cumple con la alternativa B. APLICA COMO MANIFIESTO DE MARCA EL PRIMER LINK LOS OTROS SON COMERCIALES
9		E-COMERCE GLOBAL S.A.S.	Contratar la preproduccion, produccion y posproduccion de un video institucional con el fin de dar a conocer la marca de la compañía, beneficios, cumplimiento de los objetivos misionales y evolucion de la misma.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$115.000.000	Sugiero solicitar un link donde se pueda ver el video institucional . Cumple con la alternativa A.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico -MANIFIESTO DE MARCA FINDETER

Objeto:	Este documento se ha preparado con el fin de seleccionar y contratar la realización de "un video en HD (High Definition) incluido manejo de dron de 3 minutos audiovisuales con desarrollo de conceptos creativos y artísticos en un plazo máximo de 2 meses teniendo en cuenta pre producción, producción y post producción para la realización del manifiesto de marca que se deberá grabar en las ciudades de San Andrés, Montería, Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cali, Pasto, Manizales, Cartagena y Bucaramanga de acuerdo a la referencia que se encuentra en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=7MLpzXZgWZ0 del cual ya se encuentra un story board construido para que sea difundido en diferentes canales de comunicación como: eventos nacionales e internacionales, televisión, radio e internet cuyo derechos de autor, musicalización, locución y modelos sea indefinidos".
Fecha de diligenciamiento:	22 de mayo de 2017
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	SANCHO BBDO
NIT	890.801.783-5

5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)	REQUISITO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE (Si / No)
	A	Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con la presentación mínimo de cuatro (04) contratos y/o proyectos, ejecutados y terminados, correspondientes al Desarrollo de Manifiestos de marca que hayan sido efectivos en la estrategia de las entidades, El valor sumado de los contratos y/o proyectos presentados deberá ascender a una suma igual o superior a los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)	SI
	B	b) Contar con un departamento exclusivo de directores, editores, diseñadores, productores y post productores quienes tengan experiencia en la creación de contenidos a partir de una investigación de la marca. Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con un departamento exclusivo de producción de videos.	SI
	C	c) Expertis en el campo con el manejo de equipos de última tecnología . Esto deberá certificarse mediante un documento suscrito por el Representante Legal de la sociedad, en la cual se informe bajo la gravedad de jurament, sobre cuales equipos de ultima tecnología se tiene pexpertis. Se deberá mencionar de forma detallada el equipo.	SI

5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ALTERNATIVA	CONDICION DE CUMPLIMIENTO
	A	Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, o el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto.
	B	En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	REQUISITO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	A	GRUPO ÉXITO	Desarrollo manifiesto de marca	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$200.000.000	Cumple con la alternativa A. CUMPLE CON MANIFIESRTO DE MARCA PRESENTA 2 REFERENCIAS .
2	A	PEPSICO	Prestar servicios profesionales de asesoría y acompañamiento estratégico en la ejecución de las tácticas de comunicación publicitaria.	Elaborar piezas de comunicación, llevar a cabo cualquier tipo de evento, sesiones, actividades. Activaciones y en general publicidad BTL, escoger, separar y comprar espacios en medios, publicitar las marcas.	\$1.677.896.000	Cumple con la alternativa A
3	A	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS	Generación de estrategias de comunicación tendientes, crear piezas de comunicación para el cliente conforme con los lineamientos corporativos del cliente , las tendencias actuales en materia de publicidad los requerimientos del cliente para promocionar los signos distintivos del cliente .	Desarrollar las doferentes actividades que estan en el objeto del contrato.	\$275.590.000	si dentro del material publicitario existen manifiesto de marca por favor enviar link para revisión. Incluir acta de liquidación del contrato o certificación.
4	A	VISA USA INC	Prestar los servicios profesionales de asesoría y acompañamiento estratégico en la ejecución de las tácticas de comunicación publicitaria.	Elaborar piezas de comunicación servicios publicitarios, consultorias estrategica, investigación, inteligencia y análisis estrategicos.		si dentro de las tácticasde comunicación publicitaria existen manifiesto de marca por favor enviar link para revisión. Cumple con la alternativa A
5	A	TECNOQUIMICAS	Prestar servicios profesionales de asesoría y acompañamiento estratégico en la ejecución de las tácticas de comunicación publicitaria.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$5.977.653.000	si dentro de las tácticasde comunicación publicitaria existen manifiesto de marca por favor enviar link para revisión. Cumple con la alternativa A. CUMPLE CON MANIFIESTO DE MARCA PRESENTA 3 OPCIONES
6	A	PERNOD RICARD COLOMBIA	Prestar los servicios profesionales de asesoría y acompañamiento estratégico en la ejecución de las tácticas de comunicación publicitaria.	Desarrollar el único objeto del contrato.	\$625.722.000	si dentro de las tácticasde comunicación publicitaria existen manifiesto de marca por favor enviar link para revisión. Cumple con la alternativa A